

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50597 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 984/2017 de la sociedad REHABITAR BALLESTA, S.A., por auto de fecha 16/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062848-1